

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
• 140028209
DIVISIÓN JURÍDICA
MEG.1X
(820010409)

AUTORIZA ADOQUISIÓN DIRECTA QUE INDICA.

SANTIAGO, '25 JUN. 2009

R. A. EXENTA N° 1042

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, especialmente en la letra d) de su artículo 8°; en el decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en particular en el número 4) del artículo 10; en la Circular N° 4, de 20 de enero de 2003, del señor Ministro de Hacienda, y en la resolución Administrativa Exenta N° 314, de 2008, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que esta Subsecretaría requiere adquirir una suscripción anual a las Bases de Datos del Banco Mundial "World Development Indicators" y "World Development Report", pertenecientes al Banco Mundial.

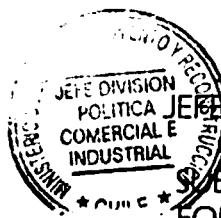
Que de acuerdo a lo informado por la Jefa del Departamento de Estudios en su memorándum N° 820010409, de fecha 15 de junio de 2009, el único proveedor de la suscripción a las señaladas bases de datos es el Banco Mundial.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Autorízase la contratación en forma directa de una suscripción anual a las Bases de Datos del Banco Mundial "World Development Indicators" y "World Development Report", de propiedad del Banco Mundial, por un precio total de US\$ 75 y US\$ 26, respectivamente.

ARTÍCULO 2°: Imputese el gasto que demande la presente resolución al programa 10, subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto de la Subsecretaría, correspondiente al año 2009.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO.



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICA
COMERCIAL E INDUSTRIAL
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Lo que transcribe para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,



XIMENA AMIGO LOPEZ

Departamento de Administración